

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 JUNIO DE 2016

INGRESOS

INGRESOS DE LA GESTION Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos de efectivo que recibe la Universidad Tecnológica de Querétaro, y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, básicamente, provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de ministraciones que efectúa la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria de la Universidad Tecnológica de Querétaro, destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

Los ingresos se reconocen de acuerdo al momento del devengo contable, siendo este el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos, y demás ingresos.

TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 42200 SUBSIDIO FEDERAL Cuenta 44910193. Plan de Cuenta.42210.

Al 30 de JUNIO de 2016, la UTEQ a recibido radicaciones federales por parte de la Federación por un importe de \$ 37, 082,521.00 de los cuales se detallan de la siguiente manera:

M E S	IMPORTE	
ENERO	5,034,980.00	
FEBRERO	5,034,980.00	
MARZO	00	
ABRIL	00	
MAYO	00	
JUNIO	27,012,561.00	
TOTAL	\$ 37,082,521.00	

Es importante señalar, que derivado de los nuevos proyectos y programas que se llevan a cabo dentro de la Universidad, se hace necesaria la modificación y readecuación de la cedula que refleja los ingresos, subsidios, transferencias, proyectos especiales e ingresos propios a efectos que se reflejen en forma detallada y analítica todos y cada una de los conceptos mencionados.

SUBSIDIO ESTATAL

Cuenta 44910195. Plan de Cuentas.42210.

Al 30 de JUNIO de 2016, la UTEQ a recibido radicaciones estatales por parte de Gobierno del Estado de Querétaro que ascienden a \$ 57, 000,000.00 de los cuales se detallan de la siguiente manera:

M E S	IMPORTE	
ENERO	8,600,000.00	
FEBRERO	10,600,000.00	
MARZO	10,600,000.00	
ABRIL	14,900,000.00	
MAYO	10,300,000.00	
JUNIO	2,000.000.00	
TOTAL	\$ 57,000,000.00	

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. 41700

En el mes de junio de 2016, la Universidad recibió ingresos propios por un importe de \$ 11,510,051.96 el cual Se integra por los siguientes conceptos: Servicios Escolares: exámenes de admisión y extraordinarios, inscripciones, reinscripciones, reposiciones de credenciales, constancias, certificados parciales, titulaciones, seguro, multas de biblioteca y recargos.

Diplomados, Cursos: Organizados y coordinados por la Secretaría de Vinculación de la Universidad Otros Ingresos: por fotocopiado, concesión de cafetería, artículos promociónales, varios.

Los ingresos por venta de bienes y servicios representan cuotas escolares cobradas a los educandos y las mismas son determinadas por la UTEQ y autorizadas por Consejo Directivo.

PLAN DE CUENTAS 41730

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	PERIODO	ACUMULADO
47102ª2	EXAMEN DE ADMISION	829,000.00	1,878,500.00
47102ª3	INSCRIPCIONES	(3,790.00)	24,710.00
47102ª4	REINSCRIPCIONES	1,742,290.00	16,474,420.00
4710295	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	7,300.00	57,350.00
47102ª6	REPOSICION DE CREDENCIAL	4,200.00	32,200.00
47102ª7	KARDEX	5,100.00	46,700.00
47102ª8	EXAMEN A TITULO SUFICIENCIA	1,950.00	42,510.00
4710229	EXAMEN EXTRAORDINARIO	1,550.00	267,410.00
47102AA	EXAMEN ULTIMA ASIGNATURA		28,205.00
47102AB	CERTIFICADO PARCIAL	510.00	2,720.00
47102AC	DUPLICADO DE CERTIFICADO	170.00	595.00
471102AD	CERTIFICADO DE TITULO	125.00	625.00
47102AE	MULTA DE BIBLIOTECA	2,870.00	19,320.00
47102AH	TRAMITE DE EQUIVALENCIA	2,870.00	
47102AI	TRAMITE DE EMISION DE T. PROFESIONAL	123,300.00	620.00 693,900.00
47102AJ	GESTION DE CEDULA PROFESIONAL		105,000.00
47102AK	GESTION DE CEDULA PROFESIONAL	15,000.00	816,000.00
47102AL	GESTION DE CEDULA PROFESIONAL	195,000.00	300,000.00
47102AM	GESTION DE EQUIVALENCIA	620.00	55,800.00
47102AN	OTROS INGRESOS SERV ESC	500.00	2,500.00
4710290	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	5,500.00	18,400.00
47102AP	TRAMITE DE ADMISION A LICENCIATURA	240,300.00	333,972.00
47102AS	EXAMEN DE COLOCACION CURSOS IDIOMAS		1,960.00
47102AÑ	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE	85.00	85.00
47102B4	INGRESOS POR ESTADIAS	40,775.00	122,175.00
47102B5	CISCO	8,000.00	8,000.00
47102B6	EVENTOS ESPECIALES	15,000.00	2,075,350.00
47102B7	CURSOS DE IDIOMAS INGLES	-30,470.00	3,531,650.00
47102BB	OTROS INGRESOS S. ACAD	550.00	550.00

TOTAL		\$3,986,839.34	\$29,526,325.94
47102D5	OTROS ING. SERV. EDUCATIVO	68,540.10	589,903.14
47102D4	OTROS ING. EST. FISCAL	.19	0
47102D3	INGRESOS PEUGEOT		249,891.54
4712D1	INGRESOS POR REG. AL PADRON	4,930.20	39,441.40
47102cb	DONACIONES EN EFECTIVO	23,000.00	23,000.00
47102C9	CENTRO DE EVALUACION CONOCER	6,600.00	51,600.00
47102C5	CURSOS ESPECIALES A	66,774.00	186,363.52
47102C4	CURSOS ESPECIALES A EMPRESAS	333,534.80	867,239.29
47102C2	EVENTOS ESPECIALES	66,000.00	66,000.00
47102C1	INC. DE EMPRESAS	4,500.00	122,500.00
47102BC	DONACIONES EN EFECTIVO		180,000.00
47102BA	CURSOS EN GENERAL		

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS PLAN DE CUENTAS 50000

Los gastos se reconocen conforme los mismos se consideran devengados, siendo este el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

PLAN DE CUENTAS 51100.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5113011	SUELDO BASE	8,697,497.68
5137011	HONORARIOS ESPECIALES	2,223,7.03.00
5131011	PRIMA QUINQUENAL	441,599.10
5132011	PRIMA VACACIONAL	83,578.90
5132031	GRATIFICACION DE FIN AÑO	265,488.93
5134121	ASIGNACIONES ADICIONALES	
5141021	CUOTAS AL IMSS	1,868,708.01
5144011	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	The Section
5143011	APORTACIONES AL SISTEMA	462,784.58
5152011	LIQUIDACIONES POR INDEM	
5152031	ANTIGÜEDAD	785,337.26
5154021	AYUDA ADQUISICION DE LENTES	58,788.40

TOTAL		\$14,481,241.51
5171041	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO	167,032.00
5171021	ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO	28,622.00
5171011	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD	227,475.37
5154091	SUBSIDIO ISR	
5154081	SUBSIDIO ISPT	1,107,004.80
5154071	DESPENSA ESPECIAL	
5154061	DESPENSA	287,324.48

MATERIALES Y SUMINISTROS PLAN DE CUENTAS 51200

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5215011	MATERIAL IMPRESO	41,025.40
TOTAL		\$41,025.40

ALIMENTOS Y UTENSILIOS PLAN DE CUENTAS 51220

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5221021	PROD. ALIMENTICIOS	18,331.00
TOTAL		\$18,331.00

MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCTOS PLAN DE CUENTAS 51230

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
241021	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
5249021	OTROS MATERIALES Y ART	
TOTAL		

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION PLAN DE CUENTAS 51240

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5241011	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Contractor

5246011	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	82,162.19
5247011	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	3,505.63
TOTAL		\$85,667.82

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS PLAN DE CUENTAS 51250

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5253031	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
TOTAL		\$

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PLAN DE CUENTAS 51260

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5261011	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	48,827.72
TOTAL		\$48,827.72

VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS PLAN DE CUENTAS 51270

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5271011	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,706.39
TOTAL		\$15,706.39

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PLAN DE CUENTAS 51290

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5293011	HERRAMIENTAS MENORES	46,436.36
TOTAL		\$46,436.36

SERVICIOS GENERALES PLAN DE CUENTAS 51300 SERVICIOS BASICOS PLAN DE CUENTAS 51310

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5313011	AGUA	127,043.00
5311011	ENERGIA ELECTRICA	212,284.48
5314011	TELEFONIA TRADICIONAL	14,061.90
5315011	TELEFONIA CELULAR	8,327.00
TOTAL		\$353,389.38

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PLAN DE CUENTAS 51320

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5325011	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,300.00
5327011	ARRENDAMIENTO DE ACT. INTANGIBLES	198,964.99
TOTAL		\$219,264.99

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS PLAN DE CUENTAS 51330

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5331011	SERVICIOS LEGALES	167,847.36
5332011	SERVICIOS DE DISEÑO	
5333011	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	53,313.60
5333021	SERVICIOS DE CONSULTORIA	86,989.20
5333031	OTROS SERVICOS TECNICOS PROFESIONALES	1,131,104.65
5334011	SERVICIOS DE CAPACITACION	32,074.00
5335011	SERVICIOS DE INVESTIGACION	66,247.95
5336011	IMPRESIONES DE DCTOS	125,850.72
5336041	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	22,154.72
5336051	PUBLICACIONES OFICIALES	
5338011	SERVICIOS DE VIGILANCIA	331,282.34
5336041	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	
5339011	SERVICIOS PROFESIONALES	46,980.00
TOTAL		\$2,063,844.54

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS PLAN DE CUENTAS 51340

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5341011	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	55,817.15
5345011	SEGUROS DE BIENES PATROMINIALES	3,784.50
TOTAL		\$59,601.65

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION PLAN DE CUENTAS 51350

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5351011	CONSERVACION Y MANTTO	
5352011	MANTTO Y CONSERVACION	
5355011	REPARACION Y MANTTO	106,180.60
5353011	INSTALACION Y REPARACION	
5358011	SERVICIO DE LIMPIEZA	292,498.32
5359011	SERVICIOS DE JARDINERIA	152,160.37
TOTAL		\$550,839.29

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PLAN DE CUENTAS 51360

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5365011	SERVICIOS DE LA IND. FILMICA	
TOTAL		

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS PLAN DE CUENTAS 51370

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5371031	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	
5375021	VIATICOS NACIONALES	67,425.29
5378011	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
TO TAL		\$67,425.29

SERVICIOS OFICIALES PLAN DE CUENTAS 51380

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5382011	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	47,267.62
5388011	CONGRESOS Y CONENCIONES	29,371.20
TO TAL		\$76,638.82

OTROS SERVICIOS GENERALES PLAN DE CUENTAS 51390

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5392011	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,948.00
5398011	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	202,000.19
TOTAL		\$204,948.19

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS PLAN DE CUENTAS 52420

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5442021	BECAS ESTUDIANTES	27,500.00
5442031	BECAS ACADEMICAS	1,596,640.00
5442061	BECAS ESPECIALES	108,400.00
TOTAL		\$1,732,540.00

AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES, PLAN DE CUENTAS 52430

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
544 5031	SINDICATO DE GOBIERNO	
TOTAL		

PENSIONES Y JUBILACIONES PLAN DE CUENTAS 52500

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
5451011	PENSIONES	361,651.00
TOTAL		\$361,651.00

ESTIMACIONES Y DEPRECIACIONES PLAN DE CUENTAS 5130

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1861082	EDIFICIO DE NANOTECNOLOGIA	\$33,744.49
TOTAL		\$33,744.49

DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA PLAN DE CUENTAS 55150

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1D11002	MUEBLES DE OFICINA	17,244.17
1D12002	DEPRECIACION DE MUEBLES	21.30
1D13002	EQ. DE COMPUTO	391,025.75
1D19002	OTROS MOBILIARIOS Y EQ.	2,471.81
1D21002	EQ. Y APARATOS AUDIOVISUALES	35,933.61
1D22002	APARATOS DEPORTIVOS	620.93
1D23002	CAMARAS FOTOGRAFICAS	24,106.88
1D29002	OTROS MOBILIARIOS Y EQ.	33,148.23
1D31002	EQ. MEDICO Y DE LAB	1,404.41
1D41002	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSP	11,804.60
1D64002	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	92.46
1D65002	EQUIPO DE COMUNICACION	836.24
1D66002	EQ. DE GENERACION	28,352.05
1D67002	HERRAMIENTAS Y MAQ.	29,209.41
TOTAL		\$576,271.85

ESTIMACIONES Y DEPRECIACIONES SOFTWARE PLAN DE CUENTAS 55171

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1E11002	DEPRECIACION DE SOFTWARE	89,763.97
TOTAL		\$89,763.97

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

1 Constitución y objetivos del Organismo:

a) Constitución.

La Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Querétaro con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la "Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro" publicada en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 9 de junio de 1994, misma que tuvo modificaciones posteriores publicadas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" con fecha 23 de agosto de 2002.

b) Objetivos.

La UTEQ tiene por objeto:

- Formar técnicos superiores que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con sentido de innovación y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.;
- 3. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- 4. Promover la cultura científica y tecnológica nacional y universal, y
- 5. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Actualmente, la UTEQ cuenta con 1 plantel en el cual existen catorce carreras a nivel técnico superior universitarios y ingenierías a nivel licenciatura.

2 Principales políticas contables:

a) Bases de preparación y presentación de información financiera

Los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Querétaro se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno del Estado de Querétaro y que están incluidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

La Institución ha aplicado la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos, de conformidad a lo siguiente:

• Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades federativas, las entidades y los órganos Autónomos de las entidades federativas, entre otros, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas

en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

- La Institución aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental conforme a lo siguiente:
- Los Principios de la Contabilidad Gubernamental son los fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual opera. Estos inciden en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos económicos que se llevan a cabo en la Universidad Tecnológica de Querétaro.
- 2 De conformidad con el Artículo 22 de la Ley, "los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."
- 3 Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos.
- 4 A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA	Importancia Relativa	La información financiera debe revelar todas las partidas y mostrar los aspectos importantes de la entidad que son de suficiente importancia y reconocidos contablemente para efectuar las evaluaciones o tomar decisiones
	Consistencia	Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados en un ente público para reflejar la situación económica, debiendo aplicarse con criterio uniforme, permanente y un mismo tratamiento contable, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
	Cumplimiento de disposiciones legales (Sustancia Económica)	Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

BASES PARA CUANTIFICAR LAS OPERACIONES	Cuantificación en términos monetarios (Valuación)	Los eventos que afecten económicamente se deben registrar a su costo de adquisición o histórico por el monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, registrándose en moneda nacional en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación de pago, será por un valor estimado o avalúo.
	Existencia Permanente	El ente público o económico tiene vida permanente o tiempo indefinido, salvo disposición legal, modificación posterior por Ley o Decreto en el que se especifique lo contrario
	Base de Registro o Sustancia Económica	Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Los Gastos deben de ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen y los Ingresos cuando se realicen.
	Control Presupuestario	Corresponde y se integra al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto en los mismos
	(Registro e Integración)	términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados, de los entes públicos, considerando sus efectos patrimoniales.
IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN	Entes Públicos	Se considera ente público, los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y de la Entidades Federativas, los Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios, los órganos políticos — administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las Entidades de la administración pública paraestatal toda Dependencia Gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto
	Dualidad Económica	Se deberán reconocer en la contabilidad las disposiciones legales que sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal que afecte su situación financiera para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
	Periodo	La vida del ente económico se dividirá en periodos uniformes, para efecto
EMICIÓN DE	Contable	del registro de operaciones y de información de las mismas
EMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Revelación suficiente	Los estados y la información financiera deberán mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Integración de la Información (consolidación) Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Carlle Prings

C.P. José Luis Alizondo Martínez Jefe del Departamento de Contabilidad C.P. Apolina Villegas Arcos Secretario. Admón. y Finanzas